

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Salamina (Caldas), marzo dos (2) del año dos
mil veintidós (2022)

De conformidad con el ART. 65 num. 2º del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social, se autoriza a INTERSALAMINA, para realizar consignación en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este Despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta localidad, en favor de JHON FERNANDO NOREÑA OSORIO identificado con cedula de ciudadanía No. 10.029.368, de la suma de dinero que alude adeudarle por concepto de PRESTACIONES SOCIALES.

Una vez consignada dicha suma, se le notificará a la beneficiaria para que si a bien lo tiene la retire por intermedio de la Secretaria de este Despacho.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5695180fef10ab1eed122eee5b0938d860db029334f62cd
545ba2b335ca2adb6**

Documento generado en 02/03/2022 03:09:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**